



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



## REGLAMENTO INTERNO

### "GENERALIDADES"

1. Cuando en este reglamento se mencione al CENTRO DE FORMACION, nos referimos a **TUZOS TONANITLA**, como CENTRO DE FORMACION OFICIAL representada por la dirección en turno.
2. Cuando se mencione los EQUIPOS o JUGADORES siempre se entenderá que nos referimos a las diferentes categorías de acuerdo a la edad de los jugadores que conformen el centro de formación.
3. El centro de formación tendrán el carácter de asociados y se consideran activos todos los niños inscritos y registrados en el centro de formación y como son menores de edad estarán representados por sus padres.
4. Es obligación de todos EQUIPOS o JUGADORES de las categorías solicitar permisos para jugar en otras ligas, torneos de fútbol soccer, ya sea en la ciudad o provincia. Únicamente con la autorización escrita de la dirección del centro de formación.
5. Ninguna persona está autorizada para realizar rifas, cooperaciones sin autorización, quinielas, apuestas, ventas de uniformes, balones, mochilas, playeras para los jugadores como para la porra etc. (en los puntos 4 y 5 se dará de baja a las personas que realicen las actividades anteriormente estipuladas.)
7. Las categorías pertenecen y son parte del centro de formación y ningún entrenador, padre de familia o particular es dueño de ellas quedando como máxima autoridad el director general.
8. El centro de formación. Contará con un domicilio social, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte.
9. La dirección del centro de formación, quedan sujetos a la absoluta observancia de este reglamento, los aspirantes se someterán a ellos al solicitar su admisión y partir del momento que son aceptados.

### CAPITULO I DE LAS INSTALACIONES

1. Los integrantes del centro de formación, harán buen uso del material deportivo e instalaciones. (el causar algún desperfecto, pérdida total o parcial del material, se verá en la obligación de reponerlo o bien pagarlo, en un plazo establecido, de no hacerlo causara baja perdiendo de todos sus derechos)
2. Los integrantes colaboraran con el traslado del material deportivo.
3. La educación e higiene son importante en la formación de nuestros niños, por tal motivo les solicitamos mantener limpia las instalaciones.

### CAPITULO II ADMISION DE LOS JUGADORES Y PAGOS

1. Cualquier niño en edad para integrarse al centro de formación será aceptado en sin importar su capacidad (edades de 3 a 17 años).

Los requisitos son los siguientes:

- Entregar acta de nacimiento original, que permanecerá en el centro de formación
- Entregar certificado médico exhibido por una institución publica
- Entregar 5 fotografías a color. Y llenar la solicitud de inscripción.
- Dar su cooperación mensual ( 12 meses) y su inscripción ( anual y de cada torneo)



tuzostonanitla



aristossoccer@hotmail.com



5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



2.- El pago de la mensualidad es de \$250<sup>00</sup> (**DOSCIENTOS CINCUENTAPESOS**) pero si paga en los primero cinco días de cada mes pagara \$200<sup>00</sup> (**DOSCIENTOS PESOS** ) de no hacerlo tendrá hasta el día 16 del mes, el alumno seguirá entrenando, pero pagara: \$300<sup>00</sup> (**TRECIENTOS PESOS**).

FECHA	PAGO	ACCION
DEL 1 AL 5	\$200 <sup>00</sup>	ENTRENA EL NIÑO
DEL 6 AL 16	\$250 <sup>00</sup>	ENTRENA EL NIÑO
DEL 17 A FIN DE MES	\$350 <sup>00</sup>	YA NO ENTRENA EL NIÑO HASTA QUE PAGE.

2. Las cooperaciones mensuales, se harán los primeros cinco días de cada mes, únicamente en el banco, presentando su carnet de cooperación para firmar de recibido acompañado del baucher original con su nombre del alumno y categoría. Los jugadores que por cuestiones educativas o personales, no entrenen, pagaran su mensualidad integra.

3. Es facultad absoluta del centro de formación aceptar la admisión de (los) aspirante (s) y en su caso de rechazo, previa investigación a la cual exista malos antecedentes y/o que tenga adeudos por conceptos de cooperaciones con nosotros u otras instituciones, (**nos reservamos el derecho de admisión**)

4. Todas las categorías quedan obligadas a aceptar incondicionalmente a los jugadores que sean admitidos al centro de formación y que por su edad corresponda a esa categoría.

6. Los jugadores deberán quedar registrados en la categoría que les corresponda de acuerdo a su edad, con la finalidad de cuidar su integridad física y lograr un buen desarrollo deportivo.

- Cuando realice su primera cooperación mensual se le dará un carnet de pago, tendrá que presentarlo cuando realice su pago la perdida de la misma tendrá un costo de \$50.00 pesos.

- El alumno que tenga un adeudo mayor de 1 mes, no se le permitirá participar en entrenamientos ni partidos quedando la credencial en la dirección general.

- Los jugadores de reingreso deberán tener su cuenta en ceros para tener derecho a inscribirse al nuevo ciclo deportivo.

## **CAPITULO III BAJAS**

1. El alumno puede darse de baja en el momento en que lo desee, siempre y cuando este al corriente de sus pagos:

2. Tendrá que notificarlo a la dirección por escrito.

3. En el caso de no notificarlo el centro de formación tendrá el derecho a no recibirlo a una futura reinscripción.

4. El centro de formación podrá dar de baja automáticamente a cualquier alumno que se retrase en sus pagos.

5. En caso de que el alumno falte a tres entrenamientos en forma consecutiva sin previa justificación podrá darse de baja automáticamente.

6. El alumno que este registrado en la liga y no se presente a partidos ya sea en sábado o domingo, pagara de multa aparte de su arbitraje la cantidad de \$50<sup>00</sup>, antes del próximo partido, de no hacerlo no podrá jugar. Y si falta a tres partidos durante el torneo sin justificación, el centro de formación tendrá el derecho a darle de baja.



tuzostonanitla



aristossoccer@hotmail.com



5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



## **CAPITULO IV DE LOS JUGADORES.**

1. Deberán asistir a los entrenamientos puntualmente y deberán conservar disciplina y obediencia a su entrenador y centro de formación, en el caso de no asistir por causas de fuerza mayor notificar oportunamente.
2. El padre de familia debe estar dispuesto y tener la responsabilidad de llevar a su hijo a los partidos de cada fin de semana que programe la liga.
3. Tiene la obligación de acatar las disposiciones del entrenador, relativas al entrenamiento, alineaciones de los partidos, técnicas de fútbol y estrategias de juego.
4. Deben presentarse a los encuentros cuando menos con una hora antes de anticipación, traer espinilleras, zapatos boleados y apariencia pulcra.
5. Todos los alumnos que pertenezcan al centro de formación, deberán presentar un balón y espinilleras al igual la playera correspondiente, los días de entrenamiento, de igual manera su hidratación.
6. No podrá retirarse antes del entrenamiento o partido y en caso de urgencia, deberán solicitar la autorización de su entrenador o coordinador deportivo del centro de formación.
7. Tiene absolutamente prohibido agredir o insultar a sus compañeros, contrarios, árbitros, integrantes de la porra, delegados, directivos etc. **El centro de formación tiene la autoridad para sancionarlo y/o definitivamente darlo de baja.**
8. Todo jugador debe adquirir el seguro de gastos médicos, que lo protege en entrenamientos, partidos y traslados a los mismos.
9. **Los arbitrajes se tienen que pagar los días jueves. Asista o no el jugador al partido, de igual manera en las salidas, los jugadores pagaran su respectivo gasto de transporte, asista o no al partido, esto tiene que ser antes de su próximo juego, de lo contrario no podrá participar en el siguiente encuentro.**

## **CAPITULO VI DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR.**

1. Tiene prohibido todo tipo de agresiones verbales o físicas para con los jugadores, árbitros, directivos, porras, etc. Con la finalidad de conservar una buena imagen del centro de formación, y no ser acreedores de sanciones administrativas u obtener la baja definitiva.
2. En el aspecto canchas (entrenamiento y partido), prohibido estar dentro de la cancha abstenerse de sugerir u ordenar cualquier disposición técnica, física al entrenador, jugador o árbitro.
3. Todos los integrantes, deberán concurrir oportunamente a los eventos o actos que se celebren o participe el centro de formación. Así como tomar parte activa en cada uno de ellos procurado darle realce con su presencia a nuestra organización.
4. Es de carácter obligatorio participar en los eventos del día del niño y posada navideña, salida a estadio, torneo nacional de centros de formación, y todo aquel evento que involucre a un equipo o bien a todo el centro de formación. El no asistir, se tendrá que cubrir la cuota correspondiente. De no hacerlo podrá causar baja. Sin excepción.
5. Si un padre de familia es sorprendido alterando la armonía de otros padres de familia con comentarios mal intencionados para crear un conflicto con respeto a eventos o actividades que el centro de formación realice, será sancionado (amonestado o dado de baja) por el director general, dependiendo de la gravedad del asunto.



tuzostonanitla  aristossoccer@hotmail.com  5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



6. Es responsabilidad del padre de familia llevar y recoger a su hijo así como responsable de realizar los pagos correspondientes, en caso de que el futbolista llegue o se retire solo, tendrá que hacémoslo saber por escrito.
7. el padre de familia que realice una actividad de venta, compra o sea participe en eventos no autorizados serán dados de baja automáticamente.

## **CAPITULO VII DE LAS PORRAS.**

1. Se entiende como porra, todas las personas que permanecen como espectadores presenciando algún juego y ayudando con cánticos a nuestro equipo.
2. La porra tiene prohibido reclamar las decisiones del árbitro, con la finalidad de no comprometer el desarrollo de los partidos.
3. La porra deberá permanecer durante los encuentros en caso de cancha cerrada, en un lugar asignado para tal fin, y en campos abiertos en una sola banda TODOS JUNTOS, nunca debe invadir el terreno de juego sin tener la autorización.
4. En caso de ser multada la porra, por algún anexo en la cedula del partido que haga el árbitro y sea presentada ante la liga dicha multa será pagada por las misma y sancionada por el director general.
5. Si el padre de familia es multado por algún anexo en la cedula que el árbitro presente a la liga, pagara la multa y será sancionado por el director general, por una sanción cometida en el partido será sancionado el padre de familia como su hijo (no se presentaran a partidos posteriores) los cuales determinara el director general del centro de formación.

## **CAPITULO VIII ENTRENADORES**

1. La labor de cada entrenador de las categorías del centro de formación es el desarrollar las capacidades de cada jugador física, emocional y mental, así como de competitividad para que se vuelva en habilidad, así formar jugadores disciplinados, responsables con carácter libre y espontáneo.
2. Los entrenadores por ningún motivo tendrán facultad para tomar ninguna decisión con respecto al área administrativa así como (eventos, juntas con padres de familia, rifas convivios etc.)
3. Únicamente el director general tendrá la facultad de convocar o tomar cualquier decisión que fuere, ya que ningún entrenador es autónomo.
4. Los entrenadores se obligan a proyectar ante los alumnos, padres de familia a otro equipo de fútbol, árbitros: respeto, disciplina, vocabulario adecuado, apariencia pulcra y excelente presentación.
5. El entrenador que provoque un pleito con el equipo contrario (un padre de familia, jugador o porra) será dado de baja automáticamente.
6. El entrenador dará a conocer al coordinador deportivo los avances y evaluaciones de los jugadores que estén a su cargo para llevar un expediente de rendimiento o avances de cada jugador que tiene a su cargo por mes.
7. El director del centro de formación es la única persona que tiene la facultad de autorizar o negar cualquier evento y dar el visto bueno de alguna petición así como elegir o cambiar a entrenador o entrenadores que están a su cargo.



tuzostonanitla  aristossoccer@hotmail.com  5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



8. Todos los entrenadores publicaran su planeación mensual y el lunes de cada semana su planeación semanal.
9. El entrenador comunicara al coordinador deportivo o director general alguna situación que se presentase antes, durante y después del partido para evitar futuros conflictos, el entrenador no podrá pedir o exigir a un padre de familia o jugador a integrarse, a otro equipo que no sea el centro de formación.
10. El entrenador no tiene la facultad de suspender (entrenamientos o partidos oficiales) en su categoría sin autorización.
11. El entrenador no podrá proporcionar al padre de familia la credencial de juego ya que si existe extravíos de cualquier índole robo, descuido, etc. El entrenador será responsable del pago de la reposición.

## **CAPITULO IX COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

1. Es parte importante e indispensable del centro de formación, su labor es contribuir al beneficio de los alumnos primordialmente.
2. Será un intermediario entre entrenador, jugador, y padres de familia de las diferentes categorías: (avisos, dar a conocer los horarios, campos y días de partido al igual que el control de pagos .)
3. Tendrá una lista de asistencia cada mes de los jugadores que asistan a entrenamientos partidos y a su vez esta lista de asistencia será entregada al coordinador deportivo o director general.
4. Entregara y recibirá el carnet de pagos.
5. Delegara a una persona responsable para el botiquín.
6. Publicara la lista de los alumnos que no pueden jugar o entrenar por falta de pago o por alguna otra sanción

## **CAPITULO X DE LAS PREMIACIONES.**

1. Los equipos que por su participación en los torneos obtengan algunos premios, tiene la obligación de presentarse con su plantel completo a recibirlo.
2. En caso de obtener reconocimiento para el equipo (trofeos, diplomas, etc.) deberán entregarse en forma inmediata al centro de formación, para integrarse a la sala de reconocimientos.
- 3.- Al ser un deporte de conjunto, el trofeo permanecerá en el centro de formación, y ninguna persona es dueña de dicho trofeo.
- 4.- las medallas y reconocimientos individuales serán para los jugadores.
- 5.- Los acuerdos que se tomen (entendiéndose acuerdo como la mitad más uno,) se tendrá que acatar, de no hacerlo es causa de baja).

## **CAPITULO XI DE LOS CAMPOS.**

1. El centro de formación notificara a los alumnos respecto a los campos de entrenamiento y de juego con que cuenta y su ubicación. Al igual que los horarios disponibles para las diferentes categorías.
2. Los campos proporcionados para el entrenamiento y partidos serán variados según la intención del centro de formación. El jugador tiene la obligación de adaptarse a esa disposición.



tuzostonanitla  aristossoccer@hotmail.com  5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>



# Escuela Oficial Tuzos Tonanitla



## **CAPITULO XII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.**

1. Se entiende por infracción, violación o quebrantamiento de cualquier artículo dictado por este reglamento.
2. Las sanciones a que se harán acreedores los jugadores pertenecientes a este centro de formación. Dependiendo de la gravedad serán las siguientes:
  - Llamadas de atención verbal
  - Llamadas de atención por escrito.
  - Suspensión temporal
  - Suspensión definitiva.
3. Si se llegara a sorprender a algún padre de familia o entrenador convocando a juntas con los padre de familia de su categoría para algún beneficio propio y no darlo a conocer al director general, será dado de baja automáticamente sin tomar en cuenta el motivo por el cual haya tomado esa decisión.

## **CAPITULO XIII DONACIONES**

1. Todo donativo será recibido previo estudio del coordinador Deportivo o Director General.
2. Ninguna persona esta autorizada a recibir un donativo en dinero o en especie.
3. El donativo será recibido por el coordinador deportivo o director general.
4. Ningún donativo se recibirá si es condicionado o compromete al centro de formación, el entrenador dará a conocer al coordinador deportivo o director general algún donativo que le otorgue algún particular; empresa o institución deslindando obligaciones que comprometan al centro de formación.
5. solo otorgara cartas de patrocinio el director general previa solicitud en un transcurso de 7 días.
6. Al solicitar patrocinios se deberá entregar a la dirección general copia de la carta de patrocinio de recibido, así como informar si fue aceptada o negada. De ser positiva deberá entregar informe sobre el uso del apoyo económico ya que de lo contrario se tendrá que proceder legalmente para evitar el mal uso de los patrocinios.
7. Ninguna persona podrá solicitar patrocinio a un particular, empresa o institución a nombre de la promotora del centro de formación, sin autorización del director general. La categoría que, forme un fondo de cooperación ya sea semanal o mensual dará a conocer al coordinador deportivo o director general, una solicitud en la cual informara el uso que tendrá esa cooperación y será firmada por todos los padres de familia de su categoría, en el momento que haya inconformidad por un padre de familia, esta cooperación será suspendida definitivamente.

## **CAPITULO XIX BECAS**

- 1.- Con el objetivo de beneficiar a todos los alumnos, el pago de la mensualidad es de \$250<sup>00</sup> otorgando una beca, siempre que realice su pago puntual.

**GRACIAS POR AYUDARNOS A CUMPLIR EL REGLAMENTO**

**EN BIEN DE TODOS!!!**



tuzostonanitla



aristossoccer@hotmail.com



5512631172



<https://aristossoccer.wixsite.com/cefortuzostonanitla>